

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1) APLICACIÓN DE LAS PRESENTES CONDICIONES GENERALES

1.1. Todos los contratos de venta de los materiales y de los productos («Producto/s»), fabricados y/o comercializados por Iperwood S.r.l. («Iperwood»), a todo comprador, en Italia o en el extranjero («Comprador/es»), se considerarán estipulados según las presentes condiciones generales de venta («Condiciones generales»), salvo expresa derogación por escrito de Iperwood, limitada al contrato para el que esta se acuerda.

1.2 Todas las ofertas, las confirmaciones de pedido, las facturas y las entregas de Iperwood se consideran efectuadas según las presentes Condiciones generales.

1.3 Cualquier condición general o particular de compra del Comprador, incluso cuando se mencione en la documentación del Comprador, comprometerán a Iperwood solo si esta la acepta de forma expresa por escrito.

2) FORMACIÓN DEL CONTRATO – MODIFICACIONES – RESOLUCIÓN DEL CONTRATO – PENALIZACIÓN

2.1 Todo contrato de venta se considera celebrado, siendo vinculante para Iperwood, en el momento de la recepción, por parte de Iperwood i) de la oferta de Iperwood o, en caso de posterior pedido por escrito del Comprador, ii) de la confirmación del pedido de Iperwood, debidamente refrendada por el Comprador para su aceptación expresa.

2.2 Con la aceptación de la oferta por parte del Comprador, la confirmación del pedido enviada por Iperwood y/o la recepción de los Productos de Iperwood, se consideran asimismo aceptadas por parte del Comprador las presentes Condiciones generales. En caso de contradicción entre las presentes Condiciones generales y las condiciones particulares previstas en la oferta y/o en la confirmación del pedido de Iperwood, prevalecerán estas últimas.

2.3 Las ofertas presentadas por Iperwood serán válidas exclusivamente durante el período indicado y, una vez transcurrido tal período, expirarán sin necesidad de revocación. A falta de indicación expresa en contrario, las ofertas de Iperwood se considerarán válidas durante 20 (veinte) días desde la fecha de emisión.

2.4 Los contratos de venta, celebrados según lo determinado anteriormente, podrán ser modificados y/o resueltos, de forma total o parcial, solo mediante consentimiento por escrito de Iperwood. Se entiende que, en cualquier caso, ante la modificación y/o resolución del contrato (incluso cuando dicha modificación y/o resolución hayan sido aceptadas por Iperwood), Iperwood tendrá derecho a cargar al Comprador, en concepto de penalización, el 30 % (treinta por ciento) del importe total del contrato modificado y/o resuelto, sin perjuicio de una posible indemnización por un daño mayor sufrido por Iperwood.

3) INFORMACIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS

3.1 Toda la información, los datos técnicos, los diseños, las fotografías y las ilustraciones que guardan relación con los Productos contenidos en documentos suministrados por Iperwood y/o mostrados en catálogos, listas, folletos, publicidad, sitio Internet u otros materiales ilustrativos de Iperwood tienen carácter meramente indicativo y no comprometen a Iperwood, salvo disposición expresa en contrario de Iperwood en la oferta y/o en la confirmación del pedido de Iperwood.

3.2 Iperwood se reserva, en cualquier caso, la facultad de realizar modificaciones a sus Productos, aunque sin modificar las características y requisitos técnicos básicos, sin que tenga obligación alguna de comunicárselo al Comprador.

4) PLAZOS DE ENTREGA

4.1 Los plazos de entrega de Iperwood se harán efectivos en el momento de la celebración del contrato, en virtud del artículo 2.1 de las presentes Condiciones generales. En caso de que se haya acordado el pago, por parte del Comprador, de un anticipo o de arras confirmatorias, los plazos de entrega se harán efectivos en el momento de la recepción por parte de Iperwood del pago correspondiente.

4.2 Los plazos de entrega de Iperwood, expresados en días laborables, son indicativos y no indispensables para Iperwood. No se abonará ninguna compensación ni indemnización por cualquier posible daño directo o indirecto debido a un retraso en

la entrega, a una interrupción o a una resolución parcial o total del suministro, por causas no imputables a Iperwood. En cualquier caso, el Comprador, con la recepción y/o la aceptación de una entrega fuera de plazo, renuncia a cualquier reclamación en relación con el relativo retraso en la entrega por parte de Iperwood.

4.3 Iperwood cumple con su obligación de entrega notificando al Comprador el aviso de que la mercancía está lista o, en caso de que Iperwood se encargue del transporte, con la entrega de los Productos al primer transportista. El tiempo necesario para el transporte se considera adicional con respecto a los plazos de entrega indicados por Iperwood en la oferta y/o en la confirmación del pedido.

5) MODALIDAD DE ENTREGA – PENALIZACIÓN – SEGUROS

5.1 Si Iperwood no indica lo contrario por escrito, en la oferta y/o en la confirmación del pedido, la entrega de los Productos al Comprador se llevará a cabo según la fórmula EXW (Ex Works) en fábrica (lugar convenido) planta de Iperwood de Ferrara Incoterms®. Dicha fórmula, así como todos los demás plazos de entrega que fueran acordado por escrito entre las partes, hace referencia a la edición *pro tempore* vigente de los Incoterms® de la Cámara de Comercio Internacional.

5.2 Siempre que se deban entregar los Productos al Comprador en los almacenes de Iperwood, el Comprador debe retirar los Productos en la planta de Iperwood de Ferrara, dentro de los 8 (ocho) días siguientes al plazo indicado en el aviso de mercancía lista y facilitar las instrucciones necesarias para la entrega. Una vez transcurrido dicho plazo, los gastos de custodia, depósito, almacenaje y seguro de los Productos hasta el día de su retirada efectiva corren exclusivamente a cargo del Comprador. Dichos gastos, serán cuantificados a tanto alzado en un 0,1% (cero con una décima por ciento) del total del precio de los Productos no entregados, por cada día de retraso y cargarán en la factura de Iperwood al Comprador.

5.3 En caso de que no se retiren los Productos, en el plazo estipulado en el artículo 5.2, Iperwood emitirá la factura, con fecha efectiva desde la fecha de entrega indicada en el aviso de que la mercancía está lista, y el Comprador deberá efectuar de forma regular los pagos vinculados a dicha entrega, como si los Productos hubieran sido retirados de forma regular.

5.4 En caso de que el Comprador no retire los Productos en un plazo máximo de 30 (treinta) días desde la recepción de la correspondiente factura, Iperwood tendrá la facultad de resolver el contrato en virtud del artículo 16. En dicho caso, Iperwood tendrá asimismo derecho a cargar al Comprador, en concepto de penalización, el 50 % (cincuenta por ciento) del importe total del contrato resuelto, sin perjuicio de una posible indemnización por un daño mayor sufrido por Iperwood.

5.5 En caso de que Iperwood se encargue del transporte, los gastos de expedición o trasporte relativos en que incurra Iperwood serán cargados en la factura al Comprador, además de los precios acordados, de conformidad a las tarifas indicadas por Iperwood en su oferta.

5.6 A partir de la entrega de los Productos al expedidor o transportista, los Productos viajan en todo caso por cuenta y riesgo del Comprador. El Comprador podrá, a su cargo, asegurar los Productos contra el riesgo de pérdida o daño durante el transporte con cobertura del seguro incluso en los casos en los que las Partes acuerden que los gastos de expedición y transporte corren a cargo de Iperwood.

5.7 Cualquier variación de las tarifas, arancelarias o similares producida tras la conclusión del contrato correrán en su totalidad a cargo del Comprador.

5.8 El expedidor o transportista contratado por el Comprador deberá atenerse a lo acordado entre el Comprador e Iperwood sobre la fecha y lugar de carga de los Productos, así como a las indicaciones sobre las modalidades de carga facilitadas por Iperwood.

5.9 Los gastos de embalaje están incluidos en el precio de los Productos, entendiéndose que Iperwood embalará estos utilizando el tipo que considere, a su discreción, más adecuado. Cualquier embalaje especial será cotizado por separado por Iperwood y será objeto de un acuerdo expreso por escrito entre Iperwood y el Comprador.

5.10 Asimismo, el Comprador correrá por completo con los gastos de carga, entrega y descarga de los Productos, así como con los posibles impuestos de aduana e de importación en el País de destino, los gastos de montaje e instalación, los gastos relativos a un posible local adecuado para el almacenamiento de los Productos, así

como la custodia y conservación de los Productos entregados incluso en relación a los daños que pudieran sufrir los mismos. El Comprador corre asimismo a cargo de los costes y gastos relativos a un posible uso de las vías de acceso y plazas, así como de la emisión de autorizaciones y permisos.

6) MANUALES – INSTALACIÓN, COLOCACIÓN – USO DE LOS PRODUCTOS

6.1 Los Productos se entregan al Comprador acompañados de los correspondientes manuales y documentación técnica. Iperwood pone a disposición del Comprador las fichas técnicas, las fichas informativas y el manual de instalación. Es responsabilidad del Comprador asegurarse de que posee la documentación técnica correspondiente, en todo caso disponible también en el sitio web de Iperwood www.novowood.it.

6.2 Salvo acuerdo en contrario, la instalación y la colocación de los Productos corren a cargo del Comprador y/o del cliente usuario final. Los Productos deberán, en todo caso, estar instalados, colocados, ser utilizados y mantenidos de conformidad con las instrucciones facilitadas por Iperwood en la documentación técnica de asistencia a los Productos. El Comprador deberá, en particular, atenerse estrictamente a las instrucciones contenidas en la documentación de apoyo y a los requisitos indicados en las normas del sector aplicables (por ejemplo, UNI11538-2). El incumplimiento de todo lo indicado comporta el vencimiento de la garantía de los Productos suministrados.

6.3 Siempre que el Comprador necesite prestaciones por parte de técnicos autorizados por Iperwood para la instalación, la colocación, la prueba o el mantenimiento de los Productos, dichas prestaciones podrán ser efectuadas por técnicos autorizados por Iperwood, previa solicitud por escrito del Comprador y en las condiciones indicadas por Iperwood en la oferta específica que será, para tal fin, ofrecida al Comprador.

6.4 Las cargas derivadas de las obligaciones en materia de seguridad en la obra corren a cargo del Comprador y/o del cliente usuario final, salvo que se especifique lo contrario.

7) ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS CON FINES DE REVENTA – DESTINO DE LOS PRODUCTOS

7.1 Cuando el Comprador adquiera los Productos con fines de reventa a un cliente usuario final, el Comprador tendrá la obligación de informar a este sobre las características y los requisitos técnicos de los Productos, así como sobre las instrucciones facilitadas por Iperwood para la instalación, la colocación, el uso y el mantenimiento, manteniendo a Iperwood indemne y exenta de cualquier gasto, coste, pérdida o daño que pudiera sufrir Iperwood en consecuencia y/o en relación con las declaraciones sobre los Productos facilitadas por el Comprador al cliente usuario final, cuando estuvieran incompletas, fueran erróneas y/o inexactas.

7.2 Será obligación y responsabilidad del Comprador comprobar, antes de la conclusión del contrato, que los Productos sean aptos para la finalidad, el uso y/o el destino para los que el Comprador y/o el cliente usuario final pretende adquirirlos, teniendo en cuenta las indicaciones facilitadas por Iperwood en la documentación de apoyo de los Productos y en el manual correspondiente. En particular, pero no en exclusiva, siempre que los Productos vayan a ser revendidos por el Comprador en un País extranjero («País de destino»), el Comprador deberá verificar que los Productos cumplan con las normativas aplicables en dicho País de destino y que dispongan de cualquier autorización preventiva, certificación, estándar o característica requerida por normas técnicas, medioambientales, administrativas, reglamentos o cualquier otra disposición aplicable en el País de destino, así como de las formalidades aduaneras necesarias. Iperwood no será responsable de cualquier falta de documentación o de la falta de conformidad de esta o de los Productos a la normativa vigente en el País de destino y/o de cualquier retraso que pudiera interferir en la entrega de los Productos. Todos los costes y gastos a los que Iperwood tuviera que hacer frente para el cumplimiento de dichas normativas aplicables correrán únicamente a cargo del Comprador.

8) TOLERANCIAS DIMENSIONALES Y CUANTITATIVAS DE LAS PRODUCCIONES

Salvo especificación en contrario por escrito de Iperwood, normalmente se prevén en los Productos tolerancias dimensionales iguales a +/- 2 mm (dos milímetros) en las secciones y a +/- 5 mm (cinco milímetros) en la longitud de los Productos.

En caso de pedidos relativos a Productos realizados bajo las especificaciones del Comprador, se debe considerar admisible una tolerancia cuantitativa de producción máxima del +5 % (más cinco por ciento). Por lo tanto, Iperwood facturará la cantidad de Productos efectivamente fabricados y entregados por Iperwood, según lo indicado por Iperwood en el aviso de mercancía lista y en el documento de transporte preparado para la entrega.

9) VERIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS Y POSIBLES RECLAMACIONES

El Comprador se compromete a verificar los Productos entregados cuanto antes. Cualquier reclamación con relación a los Productos vendidos por Iperwood deberá ser formulada por el Comprador a Iperwood de forma escrita, en un plazo no superior a 15 (quince) días i) desde la entrega de los Productos al Comprador o ii) desde la detección (en caso de fallos o defectos no aparentes, que el Comprador no pueda detectar con la diligencia ordinaria) y, en todo caso, en un plazo no superior al plazo de garantía establecido en el artículo 10. Las reclamaciones deberán indicar de forma específica y detallada el Producto suministrado, el documento de compra, los motivos de la reclamación y las fotografías ilustrativas correspondientes.

10) GARANTÍA Y LIMITACIONES DE LA GARANTÍA

10.1 Iperwood garantiza que los Productos no cuentan con fallos y defectos en los materiales y en la fabricación y que cumplen con las características y los requisitos técnicos expresamente indicados por Iperwood en las fichas técnicas, en las fichas informativas y en los manuales de instalación, colocación, uso y mantenimiento facilitados por Iperwood, sin perjuicio de la facultad de modificación de los Productos y sin perjuicio de las correspondientes tolerancias a tenor de las presentes Condiciones generales.

10.2 Salvo especificación en contrario de Iperwood, la garantía de Iperwood tendrá una duración de 24 (veinticuatro) meses, efectivos a partir de la fecha de emisión por parte de Iperwood, de la correspondiente factura al Comprador.

10.3 Iperwood se compromete a reparar o sustituir, de forma gratuita y en un plazo razonable tras la recepción de la denuncia, en su propia sede, aquellos Productos que, dentro del plazo de garantía, presentasen fallos o defectos de fabricación y/o falta de conformidad reconocidos por Iperwood; todo ello sin que Iperwood esté obligada a indemnizar por daños directos o indirectos de ningún tipo y por ningún motivo.

10.4 Los Productos que Iperwood pudiera suministrar en sustitución estarán cubiertos por la presente garantía únicamente para la duración restante de la garantía relativa a los Productos originalmente adquiridos por el Comprador.

10.5 Iperwood no será responsable y, por consiguiente, la garantía no tendrá aplicación, por posibles fallos, defectos o falta de conformidad de los Productos no imputables a Iperwood. En particular, y a modo de ejemplo y de lista no exhaustiva, la garantía de Iperwood no tendrá aplicación en relación con posibles fallos, defectos y/o faltas de conformidad que deriven o dependan de:

- I) la ejecución de dibujos técnicos y/o proyectos ejecutivos y/o especificaciones técnicas suministrados por el Comprador;
- II) un uso de los Productos inapropiado y/o no conforme con respecto a las modalidades de utilización y el uso previsto indicados y/o en cualquier caso aconsejados por Iperwood;
- III) una valoración errónea por parte del Comprador y/o cliente usuario final acerca de la capacidad de los Productos para el fin, el uso y/o el objetivo previsto;
- IV) manipulaciones y/o modificaciones hechas a los Productos, sin el consentimiento previo por escrito de Iperwood;
- V) la negligencia o impericia del Comprador y/o de terceros;
- VI) el desgaste normal, la conservación o el mantenimiento incorrecto y/o insuficiente de los Productos como, por ejemplo, el uso de materiales, sustancias o utensilios corrosivos o abrasivos, el uso de detergentes agresivos, la aplicación de tratamientos no adecuados para la superficie de los Productos;
- VII) el uso de los Productos junto con otros productos no suministrados por Iperwood y/o cuyo uso relacionado con los Productos no hubiera sido aprobado por Iperwood;
- VIII) la instalación, colocación, mantenimiento y limpieza incorrectos o, en todo caso,

no efectuados de forma competente y/o no efectuados de conformidad con las especificaciones, instrucciones, consejos establecidos en la documentación de apoyo facilitada por Iperwood;

IX) la manipulación inapropiada y el almacenamiento erróneo de los Productos;

X) actos de vandalismo, daños accidentales, fenómenos naturales excepcionales y cualquier otra catástrofe.

10.6 El Comprador acepta que, considerando las características y los requisitos técnicos de los Productos, no se pueden considerar como fallos o defectos y/o falta de conformidad de los Productos, las alteraciones cromáticas y las diferencias de tonalidades de los lotes de producción, la variación del color de los Productos expuestos a fenómenos naturales y atmosféricos, el posible desarrollo de moho, decoloración, cercos de agua, manchas de sustancias.

10.7 Al recibir la reclamación sobre los productos por parte del Comprador, Iperwood se reserva el derecho a examinar los Productos, o algunas muestras de los Productos, que el Comprador considere con fallos, defectuosos y/o no conformes, con el objetivo de efectuar todas las comprobaciones necesarias.

10.8 Iperwood no aceptará devolución alguna de los Productos sin previa autorización por escrito de Iperwood. Las devoluciones efectuadas en los almacenes de Iperwood se consideran «sujetas a verificación y aprobación» y, en todo caso, por cuenta y riesgo del Comprador. La autorización para la devolución de Productos o de muestras no constituirá en caso alguno el reconocimiento por parte de Iperwood de los fallos, defectos y/o de la falta de conformidad objetadas por el Comprador.

10.9 Los Productos para los que Iperwood haya autorizado la devolución deberán ser enviados por el Comprador a Iperwood DDP (Delivered Duty Paid: entregado con derechos pagados (lugar de destino convenido) planta de producción de Iperwood Incoterms®, debidamente embalados. Dichos Productos, una vez reparados y/o sustituidos, a total discreción de Iperwood, serán enviados de nuevo por Iperwood según el mismo plazo de entrega acordado para la entrega de los Productos. En cualquier caso, Iperwood no podrá de forma alguna ser considerada responsable de los costes y gastos relativos a la posible retirada de los Productos considerados defectuosos, al transporte y/o a la instalación y colocación de los Productos suministrados por Iperwood en sustitución.

10.10 Salvo disposición en contrario de Iperwood y, sin perjuicio de cualquier garantía convencional que Iperwood se reserve a conceder únicamente a favor del cliente usuario final de los Productos, la presente garantía es exclusiva y sustituye a cualquier otra garantía escrita, oral o implícita a la que, con la aceptación de las presentes Condiciones generales, el Comprador declara renunciar de forma expresa (incluido cualquier derecho a reembolso derivado, por parte del Comprador, de cualquier instalación de los Productos a favor de clientes usuarios finales identificables como consumidores).

11) PRECIOS – PAGO – REMEDIOS

11.1 Sin perjuicio de todo acuerdo en contrario por escrito con Iperwood, a todo contrato de venta se aplicarán los precios indicados por Iperwood en la oferta correspondiente o, en su defecto, los precios mostrados en las listas de precios proporcionados por Iperwood al Comprador y en vigor en el momento del perfeccionamiento del contrato en virtud de las presentes Condiciones generales.

11.2 Salvo acuerdo en contrario por escrito de Iperwood, los precios de los Productos de Iperwood se consideran EXW (Ex Works) en fábrica (lugar convenido) planta de Iperwood de Ferrara, Incoterms®, gastos de transporte, aranceles, IVA y otras tasas no incluidas. Iperwood indicará, en cualquier caso, de forma expresa en su oferta todos los costes adicionales con respecto a los precios, que correrán a cargo del Comprador y serán cargados en la factura de Iperwood.

11.3 En caso de que se haya acordado el pago por parte del Comprador de un anticipo o de arras confirmatorias, el pago del anticipo o de las arras confirmatorias constituye condición suspensiva para la ejecución del contrato por parte de Iperwood que, por consiguiente, en caso de falta o retraso del pago, no podrá en ningún caso considerarse incumplidora de las obligaciones contractuales asumidas.

11.4 El pago del precio en los plazos acordados no podrá ser suspendido ni retrasado por el Comprador por ningún motivo ni tampoco en caso de disputa. Cualquier reclamación del Comprador, en relación con el suministro de los Productos, deberá ser invocada por este en juicio separado (*solve et repete* es decir, paga y reclama: cumplir

la obligación y luego impugnarla). Tras el vencimiento de la fecha de pago, el cliente se convertirá en moroso ipso facto (por el hecho mismo), sin necesidad de avisos previos ni comunicaciones al respecto.

11.5 La falta o retraso en el pago, total o parcial, en el plazo acordado, de una factura o nota de adeudo de Iperwood a cargo del Comprador, comportará la aplicación, efectiva desde la fecha de vencimiento prevista para el pago, y sin que sea necesario el requerimiento formal, de intereses de demora sobre las sumas aún debidas y no pagadas en la medida del tipo previsto por el Decreto Legislativo italiano 231/2002 y posteriores modificaciones, así como de los gastos bancarios y de los costes asumidos para la recuperación de las sumas no pagadas a su debido tiempo.

11.6 En los casos indicados en el artículo 11.5, Iperwood tendrá también la facultad, a su exclusivo juicio, sin que por ello se incurra en responsabilidad alguna por daños, de no proceder a la ejecución del contrato, suspender y/o rechazar la entrega de los Productos que aún no se hayan entregado, incluso si se trata de Productos no relativos a la falta o retraso del pago en cuestión, hasta el pago íntegro de la deuda del Comprador y/o solicitar al Comprador garantías de pago y/o diferentes plazos o modalidades de pago, tanto para los suministros aún en curso como para los posteriores.

12) RESERVA DE DOMINIO

12.1 Se acuerda expresamente que todos los Productos objeto del suministro, aunque estén montados e incorporados, seguirán siendo propiedad exclusiva de Iperwood hasta el pago total, por parte del Comprador, del precio acordado, e Iperwood conservará también el derecho de reclamar dichos materiales a terceros, con la facultad de Iperwood s.r.l. de acogerse al art.1524 del Código Civil italiano.

12.2 Durante la vigencia de la reserva de dominio, el Comprador tendrá la obligación de asegurar los Productos frente a incendios y explosiones y la responsabilidad civil para la cual, en caso contrario, el Comprador responderá por cuenta propia, del daño o deterioro, incluso parcial, de los equipamientos, de los Productos y de cualquier daño adicional.

13) PROPIEDAD INTELECTUAL

13.1. Los derechos de propiedad intelectual relativos a proyectos, esquemas, dibujos, fotografías, etc. seguirán siendo propiedad de Iperwood y no podrán ser, de forma alguna, divulgados a terceros sin la autorización por escrito de Iperwood.

13.2 El Comprador acepta que las marcas mostradas en los productos, en el embalaje y cualquier otro signo distintivo, nombre comercial o expresión empleada por Iperwood en el ámbito de sus actividades promocionales y en la venta de los Productos son propiedad exclusiva de Iperwood. El Comprador no podrá, por consiguiente, depositar, registrar ni permitir que otros depositen o registren dichas marcas, nombres comerciales o expresiones empleadas por Iperwood en el ámbito de la venta de los Productos (que son y seguirán siendo propiedad exclusiva de Iperwood) o términos o expresiones similares o que puedan llevar a confusión.

14) USO DE IMÁGENES Y FILMACIONES

El Comprador autoriza a partir de este momento el uso discrecional por parte de Iperwood de cualquier imagen y filmación de los Productos realizada en la obra en la que se hayan instalado, que podrá ser utilizada por Iperwood mediante su publicación en folletos, el sitio Internet o catálogos con el único fin de publicitar su propia marca y/o sus propios Productos.

El uso de las imágenes, en su totalidad, se debe considerar efectuado de forma gratuita y no se podrá efectuar ninguna reclamación en el futuro. En este sentido, el Comprador exime a Iperwood de cualquier vínculo o limitación del uso de dichas imágenes.

15) EXCLUSIONES DEL CONTRATO

El suministro de los Productos a tenor de las presentes Condiciones generales no comprende la asistencia de Iperwood para la instalación, el montaje, la colocación y la prueba, el mantenimiento y la emisión por parte de Iperwood de informes técnicos u otros documentos específicos, certificaciones, verificaciones, autorizaciones de cualquier tipo, la ejecución en Entidades encargadas de ensayos y pruebas que puedan ser requeridos por la dirección de la obra, el Comprador y/o el cliente usuario final o por otros órganos competentes, sobre materiales y/o productos empleados en el suministro de los Productos.

16) RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

16.1 Las obligaciones asumidas por el Comprador en virtud del contrato celebrado en base a las presentes Condiciones generales tiene carácter esencial, para que por consentimiento expreso, el incumplimiento, por parte del Comprador, de una sola de dichas obligaciones determinará la facultad de resolución de pleno derecho del relativo contrato por parte de Iperwood en virtud del art. 1456 del Código Civil italiano, sin necesidad de resolución judicial, sin perjuicio del derecho de Iperwood s.r.l. de emprender acciones legales para resarcir el daño adicional. En cualquier caso, las partes acuerdan considerar motivo justificado de resolución inmediata mediante comunicación por escrito de Iperwood, a través de carta certificada con acuse de recibo o a través de correo electrónico certificado, independientemente de la gravedad del incumplimiento, la violación de los artículos 5, 6, 7, 11 y 13.

16.2 En caso de que el servicio ofrecido por Iperwood se vuelva excesivamente oneroso por acontecimientos extraordinarios e imprevisibles, Iperwood se reserva la facultad de solicitar la resolución del contrato en virtud del art. 1467 del Código Civil italiano.

17) FUERZA MAYOR Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES

17.1 Iperwood no será responsable con respecto al Comprador de cualquier incumplimiento, incluido el retraso en la entrega, causado por acontecimientos fuera del control razonable de Iperwood como, incluidos, entre otros, acciones sindicales, huelgas, dificultad de transporte, fenómenos y desastres naturales, guerras, disturbios callejeros, medidas administrativas de incautación, embargo, leyes o reglamentos de cualquier entidad territorial o autoridad administrativa, falta o retraso de la entrega de los materiales de trabajo por parte de los proveedores a causa de acontecimientos fuera del control razonable de los propios proveedores.

17.2 Las garantías y las responsabilidades de Iperwood, derivadas y relativas a los contratos celebrados según las presentes Condiciones generales, están limitadas a las aquí previstas de forma expresa. A excepción de los casos de dolo y culpa grave, Iperwood no tendrá, por consiguiente, responsabilidad alguna en relación con los Productos y en ningún caso será responsable de los daños directos, indirectos o consecuentes, lucro cesante, pérdidas directas o indirectas de cualquier tipo (incluidas lesiones personales y daños a objetos) que deriven de la adquisición de los Productos. El Comprador acepta que la responsabilidad global de Iperwood derivada y/o relativa a los contratos celebrados según las presentes Condiciones generales estará, en cualquier caso, limitada al precio total pagado por el Comprador en relación con los Productos correspondientes, incluyendo el importe liquidado de las empresas aseguradoras en base a las pólizas de seguro estipuladas por Iperwood.

18) LEY APLICABLE Y FUERO COMPETENTE

18.1 Las presentes Condiciones generales y los contratos de los que Iperwood forme parte se rigen por la legislación italiana y, en particular, cuando se trate de contratos de venta internacional, por la Convención de Viena de 1980, a menos que sea derogada por escrito por las partes.

18.2 En caso de contratos de venta celebrados con Compradores consumidores, y, por consiguiente, para fines no relacionados con la actividad profesional, las presentes Condiciones generales no perjudican la aplicación a los mismos de las disposiciones legales específicas aplicables al consumidor.

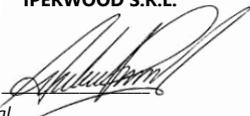
18.3 El Comprador acepta de forma expresa el tribunal de Ferrara como Fuero competente en exclusiva para cualquier disputa relativa a la aplicación, interpretación y ejecución de las presentes Condiciones generales y del contrato celebrado según dichas Condiciones generales.

EL COMPRADOR

Sello y firma

 Sello y firma del representante legal

IPERWOOD S.R.L.



El Comprador declara haber leído y comprendido las Condiciones generales de venta de Iperwood S.r.l. y que aprueba específicamente, en virtud del art. 1341 del Código Civil italiano y 1342 del Código Civil italiano, el contenido de las siguientes cláusulas:

1. Aplicación de las Condiciones generales; 2. Formación del contrato – Modificaciones – Resolución del contrato – Penalización; 4. Plazos de entrega; 5. Modalidad de entrega – Penalización – Seguros; 7. Adquisición de los productos con fines de reventa – Destino de los productos; 8. Tolerancias dimensionales y cuantitativas; 9. Verificación de los Productos entregados y posibles reclamaciones– 10. Garantía y limitaciones de la garantía; 11. Precios – Pago – Remedios; 12. Reserva de dominio; 14. Uso de imágenes y filmaciones; 16. Resolución del contrato; 17. Fuerza mayor y limitación de responsabilidades; 18. Ley Aplicable y Fuero Competente.

EL COMPRADOR

Sello y firma

 Sello y firma del representante legal

19) PRIVACIDAD - POLÍTICA De conformidad con los artículos 13 y 14 del Reglamento Europeo 2016/679

Con arreglo y a los fines de los artículos 13 y 14 del Reglamento Europeo 2016/679, Iperwood s.r.l., en calidad de Responsable del tratamiento ofrece la siguiente información relativa al Tratamiento de Sus datos personales:

19.1 Los datos personales facilitados por el Comprador se utilizan con fines de la ejecución del presente contrato, mientras dure el mismo y de conformidad con la ley con respecto a los datos administrativos y fiscales. El interesado puede solicitar el acceso a Sus datos personales, la rectificación, la supresión de los mismos (cuando proceda) o la limitación del tratamiento. Asimismo tiene derecho a revocar la autorización al tratamiento de los datos para los que ha expresado su consentimiento, así como el derecho de presentar una reclamación ante la Autoridad de Protección de los Datos Personales (El Garante per la Protezione dei Dati, in Italia, equivalente a la Agencia Española de Protección de Datos). Todos los derechos anteriormente resumidos se pueden ejercer escribiendo a la dirección: apizzard@iperwood.com.

19.2 Los datos se tratarán de forma lícita, de acuerdo con la corrección y la máxima confidencialidad; se registrarán, organizarán y almacenarán en archivos informáticos y/o en formato impreso a través de los medios adecuados para prevenir la pérdida de los datos, usos ilícitos o no correctos y accesos no autorizados.

19.3 De conformidad con lo dispuesto por la ley, los datos personales se comunicarán exclusivamente, y solo en la medida necesaria para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales, a las siguientes categorías de entidades: 1) Transportistas y el Servicio Postal Italiano (E.P.I., Ente Postale Italiano) para el envío de mercancías, 2) Bancos, Sociedades de Servicios Interbancarios y E.P.I. para efectuar los pagos, 3) Empresas de consultoría que llevan a cabo determinados servicios por nuestra cuenta (contabilidad, estados financieros, cumplimiento de obligaciones fiscales), bufetes de abogados y empresas de gestión de cobros y recuperación de deudas, organismos de certificación.

La política completa para el Tratamiento de Sus datos personales está disponible en nuestra Oficina de administración.

EL COMPRADOR

Sello y firma

 Sello y firma del representante legal